DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5077
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE N° 108592

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ	ANGELICA MONSALVE P.				SOLICITÓ:
COE:	EDAN - 5	MOVIL:	Integración Social.		BOMBEROS
FECHA:	20 de Noviembre de 2010	HORA:	10:10 a.m.		**Vigencia**: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector.

DIRECCIÓN:	KR 2 BIS ESTE N° 65 F - 71 SUR	ÁREA DIRECTA:			120 m^2		
BARRIO:	El Porvenir Segundo Sector	POBLACIÓN ATENDIDA:			4		
UPZ:	56 – Danubio	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	5 – Usme	PREDIOS EVALUADOS			0		
CHIP	----	DOCUMENTO REMISORIO			CR- 11060		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

INFORME	FECHA	OBSERVACIONES	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CT – 5354	1 de octubre de 2008	Predios ubicados sobre una ladera en pendiente estructural, que presenta inclinación predominantemente media, conformada sobre rocas de la Formación La Regadera, localmente se aprecian rellenos antrópicos, suelos residuales y suelos orgánicos negros de espesor variado con aceptables condiciones de estabilidad, con una susceptibilidad media al desarrollo de fenómenos de inestabilidad, aunque actualmente, sin procesos activos. Algunos sectores carecen de cobertura vegetal, que facilitan el desarrollo de procesos de erosión superficial laminar que pueden avanzar a la formación de pequeños surcos. Adicionalmente, debido a que para el emplazamiento de las viviendas en los predios 2 de la manzana 56, 1 de la manzana 59, y 1 y 2 de la manzana 61 se	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

		realizaron cortes que adolecen de medidas de protección, contención y manejo de drenaje, se contempla la posibilidad de que se presenten movimientos locales que afecten la estabilidad de los mismos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó agrietamiento en el suelo, donde se encuentra localizado el predio identificado con nomenclatura **KR 2 BIS ESTE N° 65 F 71 SUR** en el barrio El Porvenir II Sector de la Localidad de Usme, no se presentan daños en la edificación que conforma la vivienda.

El predio esquinero de la **KR 2 BIS ESTE N° 65 F 71 SUR,** se localiza en la parte alta de la ladera de alta pendiente, y en el se encuentra construida una edificación de un (1) nivel, en material de recuperación, el cual carece de medidas estabilización y contención técnicamente adecuadas. Con base en la inspección visual se observó que en la parte lateral de la edificación donde se localiza el único acceso a la vivienda, se presentó el agrietamiento del suelo y dado a que no fue posible el acceso a la edificación toda vez que el propietario no se encontraba en ella, no se pudo constatar el estado del suelo al interior de la misma. (Ver figura 1).

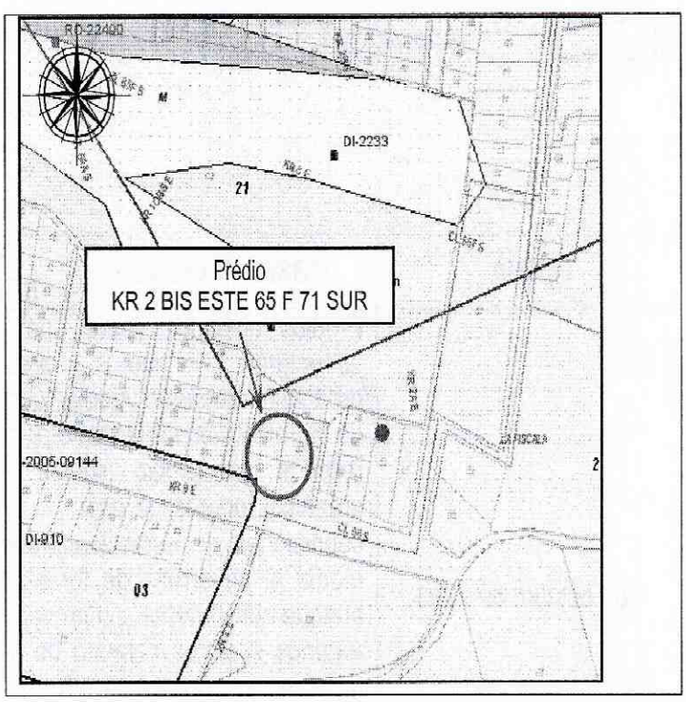

Figura 1. Localización del predio de la **KR 2 BIS ESTE N° 65 F 71 SUR**, en el barrio El Porvenir II Sector de la Localidad de Usme. Lote 2 de la Manzana 61/L según plano Urbanístico (US184/4-02) del Desarrollo El Porvenir II Sector, el cual legalizado mediante Resolución 420 de 1998.

EV 108592
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

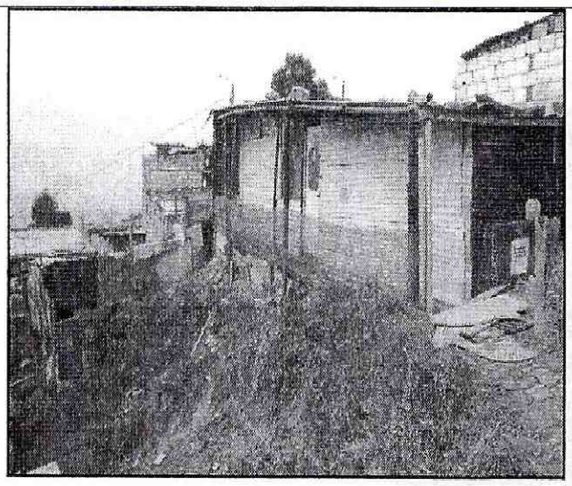

Foto 1. Vista de la vivienda del material que se desprendió sobre el predio de la KR 2 BIS ESTE N° 65 F 71 SUR.

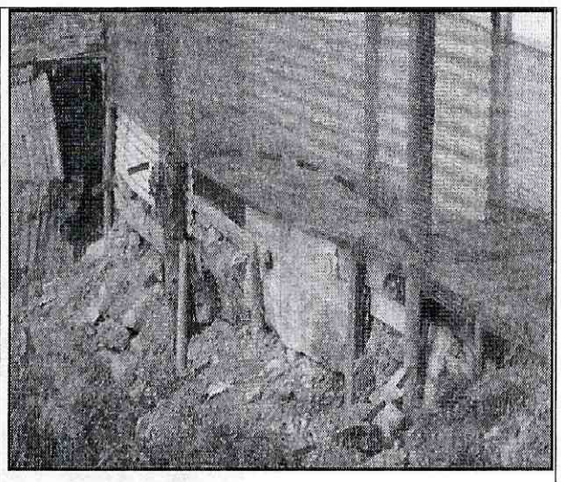

Foto 2. Vista del suelo de cimentación de la vivienda y los elementos utilizados para la nivelación y estabilización del mismo.

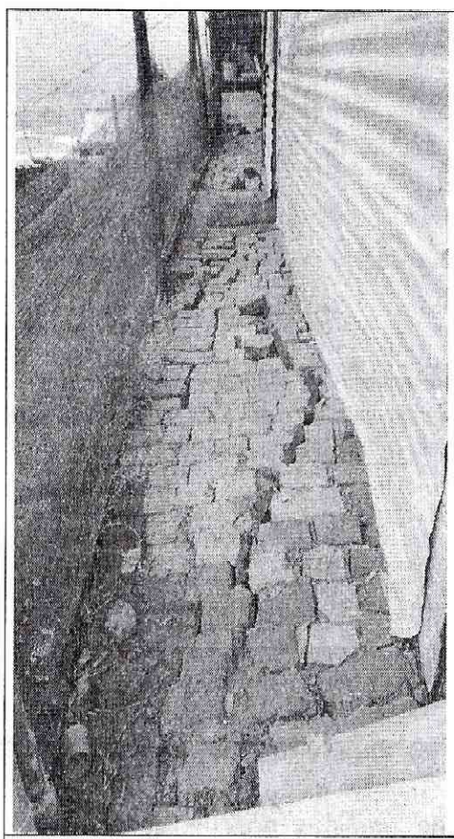

Foto 3. Vista del acceso a la vivienda.

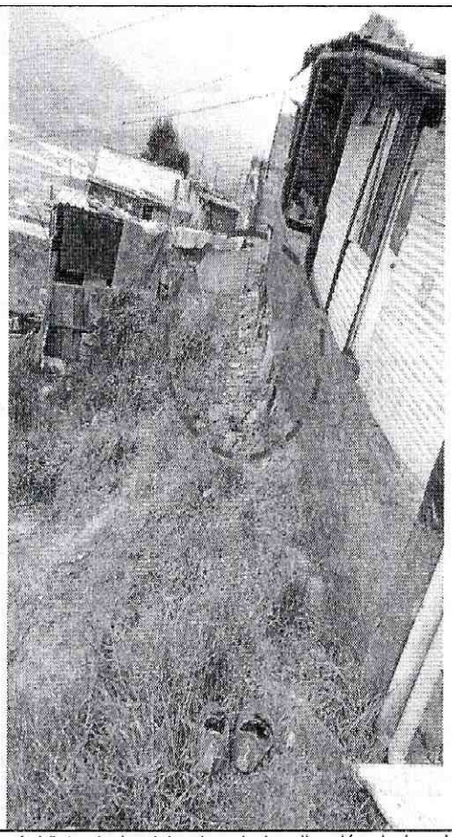

Foto 4. Vista de la vivienda y la localización de la misma respecto al borde de la ladera.

EV 108592
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

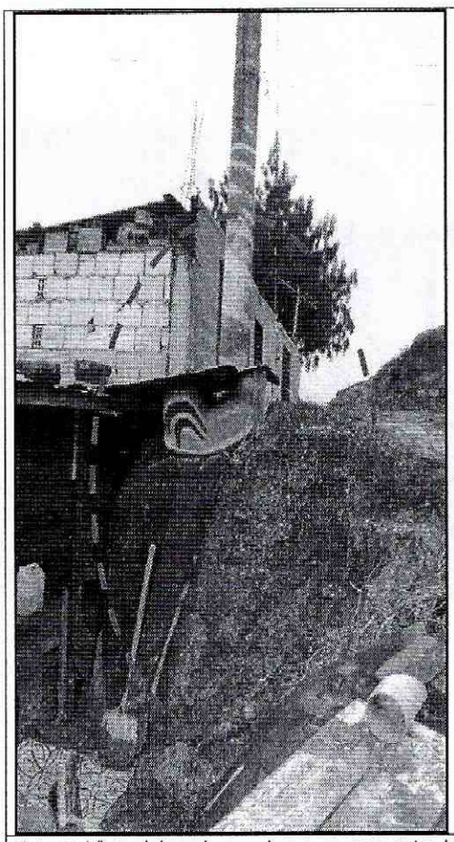

Foto 5. Vista del suelo en el que se encuentra localizado el poste de energía eléctrica.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	José Jiménez	KR 2 BIS ESTE N° 65 F 71 SUR.	-----	4	2	2	Agrietamiento del suelo que conforma el acceso a la vivienda, localizada en la parte alta de la ladera, no afecta la habilidad de la misma.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que por efectos asociados a la falta de medidas adecuadas de protección y estabilización geotécnica del terreno y la saturación del terreno por las lluvias presentadas en el

EV 108592
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

sector y por el inadecuado manejo de la escorrentía superficial en el sector y se presente el desprendimiento de la material o la desestabilización del suelo de cimentación de la vivienda, (fotografía 2), ocasionando con ello la caída de material a la vivienda que se encuentra localizada en la parte baja de la ladera; así mismo, puede verse comprometida la estabilidad de la edificación. Adicionalmente es importante mencionar que se puede generar la desestabilización y posible caída sobre la edificación del poste de la energía eléctrica, que se encuentra localizado en el costado nororiental del predio, sobre el espacio público (ver foto 5)

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 20 de Noviembre de 2010, se realizó la inspección visual del predio localizado en la **KR 2 BIS ESTE N° 65 F 71 SUR**, en el barrio El Porvenir II Sector de la Localidad de Usme.

- Solicitud a Condensa para que desde sus competencias, se realicen las acciones pertinentes para garantizar la estabilidad del poste localizado en la esquina nororiental del predio

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda localizada en el predio de la **KR 2 BIS ESTE N° 65 F 71 SUR**, en el barrio El Porvenir II Sector de la Localidad de Usme, NO se encuentra comprometida en el corto plazo.

10. ADVERTENCIAS

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre el predio respectivo corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

- Dado que la situación planteada se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedida para intervenir en él. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable o responsables de la edificación localizada el predio de la **KR 2 BIS ESTE N° 65 F 71 SUR** adelantar las medidas necesarias que garanticen la estabilidad del terreno, estas deben estar soportadas en estudios técnicos adecuados, con el fin de evitar que se modifiquen y deterioren aun más las condiciones físicas del terreno.

EV 108592
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A Codensa realizar la acciones necesarias para garantizar la estabilidad del terreno donde se encuentra localizado el poste (esquina nororiental).

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia y dada la situación, adelantar las acciones administrativas necesarias tendientes a garantizar la realización de las medidas necesarias que garanticen la estabilidad de terreno donde se encuentra localizada la edificación, así como garantizar que las mismas se realicen en el corto plazo y con el lleno de los requisitos legales así como el cumplimiento de los aspectos técnicos necesarios.

- Se recomienda a los responsables del predio de la **KR 2 BIS ESTE N° 65 F 71 SUR** consultar la reglamentación urbanística vigente para el Barrio El Porvenir II Sector, expedida por la Secretaría Distrital de Plantación, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y condiciones para el desarrollo del uso y edificabilidad del predio, definidas para el sector donde se ubica el predio.

- Al responsable o responsables de la edificación, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad de la vivienda y el terreno en general, e informar al FOPAE si se presenta n cambios importantes que alteran o modifiquen su condición o estabilidad. .

NOMBRE	ANGELICA MONSALVE P.	
PROFESIÓN	ARQUITECTA – ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO	
MATRÍCULA	A25102005-52468411	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**	

EV 108592
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co